

RESOLUCIÓN 66E/2025, de 18 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se autoriza un gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra (AMEDNA-NEEZE) para el desarrollo en 2025 del programa “Promoción, Visibilización y Creación de Redes de Empresarias”

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4562-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, atribuye al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua las competencias en materia de igualdad.

El Gobierno de Navarra, en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, ha incluido una partida presupuestaria denominada “080001 08200 4819 232209 Convenio AMEDNA. Promoción visibilización y creación redes empresarias” por un importe de 10.000 euros.

El artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, señala que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de una/un beneficiaria/o concreta/o.

El artículo 25.1 de la Ley Foral de Subvenciones establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2, establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. El apartado 3.º del mismo artículo permite instrumentar la concesión de dichas subvenciones mediante la suscripción de convenios de colaboración, siendo el órgano competente para su aprobación, el mismo que el competente para la concesión de aquéllas.

El Instituto navarro para la igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, en ejercicio de sus competencias, está tramitando un convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra, AMEDNA-NEEZE para el desarrollo del Programa “Promoción, visibilización y creación de redes de empresarias”, en el que se regulan las actividades concretas subvencionables, la forma de acreditar la ejecución de las actividades, así como el abono de la subvención a otorgar.

En consecuencia, vistos los informes que obran en el expediente, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el artículo 7.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en relación con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por

el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra, AMEDNA-NEEZE, Programa de promoción, visibilización y creación de redes de empresarias, destinado a la defensa, representación y promoción de los intereses, desarrollo y competitividad en los ámbitos empresarial, profesional y social de las mujeres empresarias y directivas de Navarra cargo a la partida y por importe indicados a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
080001 08200 4819 232209 Convenio AMEDNA. Promoción visibilización y creación redes empresarias	2025	10.000

2. Trasladar la presente a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de febrero de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA /
PATRICIA ABAD ENCINAS